



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida mediante decreto número 173, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 550 de fecha 4 de diciembre de 1993.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Los HH. Ayuntamientos, los Presidentes Municipales, los Tesoreros Municipales, los Titulares de los Organismos Operadores de Agua Potable, el servidor público encargado del área de ingresos, en aquellos municipios en que exista y los Servidores Públicos que las Leyes determinen.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto Núm. 18, P.O.E. No. 825, de Fecha 19/Diciembre/1994, LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 57, P.O.E. No. 885, de Fecha 11/Marzo/1995, LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 109, P.O.E. No. 885, de Fecha 26/Diciembre/1995, LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 255, P.O.E. No. 1326, de Fecha 15/Enero/1997, LV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 113, P.O.E. No. 1792 Segunda Sección, de Fecha 16/Diciembre/1998, LVI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 166, P.O.E. No. 1906, de Fecha 9/Junio/1999, LVI Legislatura Reformada por Decreto Núm. 262, P.O.E. No. 2056, de Fecha 24/Enero/2000, LVI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 108, P.O.E. No. 2516, de Fecha 13/Diciembre/2001, LVII Legislatura Reformada por Decreto Núm. 35, P.O.E. No. 2996, de Fecha 24/Diciembre/2003, LVIII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 129, P.O.E. No. 3234, de Fecha 23/Diciembre/2004, LVIII Legislatura. Reformada por Núm. 234, P.O.E. No. 3476, de Fecha 27/Diciembre/2005, LVIII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 87, P.O.E. No. 4660, de Fecha 23/Diciembre/2010, LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 165, P.O.E. No. 4858, de Fecha 14/Octubre/2011, LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 196, P.O.E. No. 4906, de Fecha 28/Diciembre/2011, LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 233, P.O.E. No. 5041, de Fecha 19/Julio/2012, LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 261, P.O.E. No. 5148, de Fecha 26/Diciembre/2012, LX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 81, P.O.E. No. 5391 Segunda Sección, de Fecha 20/Diciembre/2013, LXI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 108, P.O.E. No. 5394, de Fecha 26/Diciembre/2013, LXI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 212, P.O.E. No. 5637, de Fecha 23/Diciembre/2014, LXI Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 30, P.O.E. No. 0102, de Fecha 29/Diciembre/2015, LXII Legislatura.	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Fe De Erratas Publicada en el P.O.E. No. 0161 de Fecha 29/Diciembre/2015.

Reformada por Decreto Núm. 101, P.O.E. No. 0344 Segunda Sección, de Fecha 22/Diciembre/2016, LXII Legislatura.

Reformada por Decreto Núm. 250, P.O.E. No. 0592 Segunda Sección, de Fecha 27/Diciembre/2017, LXII Legislatura.

Reformada por Decreto Núm. 306, P.O.E. No. 0774, de Fecha 20/Septiembre/2018, LXII Legislatura.

Reformada por Decreto Núm. 110, P.O.E. No. 1087 Tercera Sección, de Fecha 26/Diciembre/2019.

Reformada por Decreto Núm. 165, P.O.E. No. 1345 Tercera Sección, de Fecha 18/Enero/2021.

VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;

Ley.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;

Estatal.

VIII. INDICE DE LA REGULACIÓN;

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo Único Principios Generales

Título Segundo De los Impuestos

Capítulo Primero Del Impuesto Predial

Sección Primera Del Objeto

Sección Segunda De los Sujetos

Sección Tercera De la Base

Sección Cuarta De la Tasa

Sección Quinta Del Pago

Sección Sexta De las Exenciones

Sección Séptima De las Manifestaciones y Avisos

Capítulo Segundo Del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se realicen entre Particulares

Sección Primera Del Objeto

Sección Segunda De los Sujetos

Sección Tercera De la Base

Sección Cuarta De la Tasa

Sección Quinta Del Pago

Sección Séptima[Sic] De las Obligaciones

Sección Sexta[Sic] De los Responsables Solidarios

Capítulo Tercero Del Impuesto sobre Espectáculos Públicos

Sección Primera Del Objeto

Sección Segunda De los Sujetos

Sección Tercera De la Base

Sección Cuarta De la Tasa

Sección Quinta Del Pago

Sección Sexta De las Obligaciones

Capítulo Cuarto Del Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales

Sección Primera Del Objeto

Sección Segunda De los Sujetos

Sección Tercera De la Base

Sección Cuarta De la Tasa

Sección Quinta Del Pago

Sección Sexta De las Obligaciones

Capítulo Quinto Del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles

Sección Primera Del Objeto y Sujeto

Sección Segunda De la Base

Sección Tercera De la Tasa

Sección Cuarta Del Pago

Sección Quinta De las Obligaciones de los Notarios, Jueces, Corredores y demás Fedatarios

Sección Sexta De las Exenciones

Capítulo Sexto Del Impuesto sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales

Sección Primera Del Objeto y Sujeto

Sección Segunda De la Base

Sección Tercera Del Pago

Sección Cuarta De las Exenciones



FICHA DE LA REGULACIÓN

<p>Sección Quinta De las Obligaciones Título Tercero De los Derechos Capítulo Primero Por Servicios Públicos Sección Primera Por Servicios de Tránsito Sección Segunda Por los Servicios de Uso de Rastro Público Sección Tercera Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura Sección Tercera Bis Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos Sección Cuarta Por Servicio de Alumbrado Público Sección Quinta Por Servicios de Agua Potable Sección Sexta Por Servicios en Panteones y Mercados Capítulo Segundo Derechos por Autorización y Licencias Diversas Sección Primera Por Licencia de Construcción Sección Segunda Por Licencia de Urbanización Sección Tercera Por Licencia de Uso de Suelo Sección Cuarta Por la Autorización de Uso de la Vía Pública Sección Quinta Por Autorización Del Permiso de Demolición de una Edificación Sección Sexta Por Autorización de Rotura de Pavimento Sección Séptima Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad Capítulo Tercero Por Expedición de Cédula Catastral Capítulo Cuarto Derechos por Registro de Directores Responsables se Obra Capítulo Quinto Por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados De Documentos Capítulo Sexto Otros Derechos Título Cuarto De los Productos Capítulo Primero Por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio Capítulo Segundo Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio Capítulo Tercero Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos Capítulo Cuarto Utilidades de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos Capítulo Quinto Otros Productos Título Quinto De los Aprovechamientos Capítulo Primero Multas Capítulo Segundo Reintegros Capítulo Tercero Donaciones Capítulo Cuarto Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Capítulo Quinto Otros Aprovechamientos Título Sexto De los Accesorios Capítulo Único Título Séptimo De los Ingresos Extraordinarios Título Octavo De las Participaciones Título Noveno De los Fondos de Aportaciones Federales Título Décimo De los Convenios Capítulo Primero Convenios de Transferencia de Recursos Federales Capítulo Segundo Convenios de Transferencia de Recursos Estatales Título Undécimo De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas Título Duodécimo De los Ingresos Derivados de Financiamientos Transitorios</p>
--

IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Regular la Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Campeche, con la finalidad de cubrir los gastos y cumplir con las obligaciones de su administración, organización y prestación de servicios públicos, que percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondo de aportaciones federales, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas e ingresos derivados de financiamientos, que autorice esta Ley o la Ley de Ingresos Municipal que anualmente apruebe el H. Congreso del Estado.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria- fiscal	Público.	Las personas físicas o morales, que de conformidad con esta Ley sean contribuyentes.



FICHA DE LA REGULACIÓN

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;